(1999/C 207/115)

PREGUNTA ESCRITA P-3545/98

de Friedrich Wolf (V) a la Comisión

(18 de noviembre de 1998)

Asunto: Armonización de los impuestos

¿Qué consecuencias piensa sacar la Comisión, en el ámbito de la armonización y coordinación de los impuestos, a la vista del cambio de la relación de fuerzas en el Consejo tras las elecciones generales celebradas en Alemania? Teniendo en cuenta el hecho de que no sólo en otros Estados miembros importantes sino también en Alemania ahora están en el gobierno los verdes y socialdemócratas, ¿se ofrecen perspectivas nuevas para frenar la carrera del dumping fiscal en Europa?

Respuesta del Sr. Monti en nombre de la Comisión

(14 de enero de 1999)

La lucha contra la competencia fiscal perjudicial recibió el apoyo unánime del Consejo ECOFIN el 1 de diciembre de 1997. Este objetivo fue claramente reafirmado en el Consejo ECOFIN del 1 de diciembre de 1998.

De esta forma, y con el fin de reducir las distorsiones que aún subsisten en el mercado único, prevenir pérdidas importantes de ingresos fiscales y orientar las estructuras fiscales en un sentido más favorable para el empleo, la necesidad de una acción coordinada a nivel europeo impulsó la aprobación de un código de conducta en materia de fiscalidad de las empresas, destinado a poner coto a las medidas fiscales perjudiciales.

Este compromiso político es unánime. Su Señoría convendrá con la Comisión en que expresa una actitud positiva, cuya acción merece continuidad y apoyo.

(1999/C 207/116)

PREGUNTA ESCRITA E-3548/98

de Ursula Stenzel (PPE) a la Comisión

(1 de diciembre de 1998)

Asunto: Banco Central Europeo

Según un nuevo estudio del CEPR, organismo independiente de investigación sobre política económica, los gobernadores de los Bancos Centrales de los Estados miembros representados en el BCE dispondrían de demasiado poder en comparación con el Comité Ejecutivo del BCE. Existe el peligro de que los gobernadores se puedan dejar influir por las necesidades de sus respectivos países. Esta posibilidad podría plantearse sobre todo en el caso de que sea necesario adoptar decisiones rápidas.

¿Qué opina la Comisión sobre este estudio en el que se critican, en particular, la ausencia de control de los bancos y la falta de estructuras claras en relación con la gestión de crisis?

Respuesta del Sr. de Silguy en nombre de la Comisión

(5 de febrero de 1999)

Efectivamente, el estudio en cuestión constituye, como otros estudios recientes sobre el mismo tema, una contribución valiosa al debate público sobre la formulación de la política monetaria en la unión económica y monetaria (UEM). La Comisión opina que las disposiciones del Tratado y el estatuto del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) sobre la estructura, las tareas y los instrumentos son adecuados para la llevar una política monetaria común eficiente y orientada hacia estabilidad en la zona del euro.